



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2023 POR EL TRIBUNAL SELECCIONADOR PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE COMETIDOS ESPECIALES C2, PUESTO DE TRABAJO ENCARGADO/A (CONSERJERÍA) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a M^a del Mar Trillo Fernández

En Alcorcón, siendo las ocho horas del día 27 de marzo de 2023, se reúnen en la sala de reuniones de la Concejalía de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana, sita en Pza. de los Reyes de España N^o 1, las personas relacionadas al margen

VOCALES:

D^a Margarita Manzano Cordero

D. Carlos Luis Mayo Acero

D^a Silvia Mayo Asensio

SECRETARIA:

D^a Encarnación Sánchez Álvarez

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quorum, por parte de la Presidenta se informa a los miembros del Tribunal que se ha convocado esta sesión ya que se ha recibido escrito del aspirante D. José Miguel Fernández Gallego, con Registro de Entrada 11718/2023 y fecha 17/03/2023, en el que señala la existencia de errores en tres de las preguntas del primer ejercicio de la fase de oposición y que se hace necesario revisar esta reclamación antes de continuar con la preparación del segundo ejercicio de esta convocatoria.

Por parte de los miembros del Tribunal se procede a examinar el contenido de cada una de las preguntas objeto de revisión:

PREGUNTA N^o 2: señala el aspirante que la respuesta es nula porque las tres respuestas son ciertas, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 36 y 39 de la Ley 31/1995.

Los miembros del Tribunal se ratifican en que la respuesta que figura en la plantilla del examen es correcta. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, establece en su artículo 36 las competencias de los Delegados de Prevención y en el artículo 39 las competencias del Comité de Seguridad y Salud, competencias éstas que están atribuidas al órgano colegiado como tal y no a cada uno de los miembros del mismo de forma individual.

PREGUNTA N^o 21: el aspirante considera que la respuesta correcta es la C, teniendo en cuenta que cuando finalizó el plazo de presentación de solicitudes este servicio no existía.

Después de examinar el contenido de las bases que rigen la convocatoria, los miembros del Tribunal se ratifican en que la respuesta que figura en la plantilla del examen es correcta, por un lado porque por parte del Ayuntamiento de Alcorcón se ha publicitado de manera pública y notoria la puesta en marcha del servicio objeto del recurso, por



Ayuntamiento de Alcorcón

prensa, carteles informativos, redes sociales y página web del Ayuntamiento, antes de la fecha de realización del primer ejercicio de esta convocatoria; por otra parte porque en el temario que figura en el anexo de las bases de esta convocatoria hace referencia a las Concejalías y Servicios existentes en el Ayuntamiento de Alcorcón, sin hacer referencia a fecha concreta.

En las bases reguladoras no figura que el temario deba ajustarse a la fecha de la convocatoria, por lo tanto, las respuestas fueron realizadas conforme a la materia actualizada y vigente en la fecha de realización del examen, pretendiéndose evaluar el conocimiento actualizado de la organización del Ayuntamiento de Alcorcón y sus servicios por parte de los aspirantes.

PREGUNTA Nº 28: el aspirante considera que la pregunta es nula ya que ofrece como ciertas dos respuestas.

Por parte de los miembros del Tribunal, tras revisar el tenor literal del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que define cómo puede ser la jornada de los empleados públicos, se ratifica en que la respuesta dada en la plantilla del examen es correcta.

Por tanto, por parte de los miembros del Tribunal se acuerda:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el aspirante D. José Miguel Fernández Gallego y ratificarse en que son correctas las respuestas dadas a las preguntas del primer ejercicio de la fase de oposición.

SEGUNDO.- Mantener la convocatoria de la reunión del Tribunal para el martes 28 de marzo de 2023, a las 8:00 horas en la Concejalía de Desarrollo Económico, Formación, Empleo, Proyectos Europeos y Feminismo.

TERCERO.- Dar traslado de la presente acta al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 09:00 horas del día de la fecha, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ratificado el contenido por los presentes y firmada por la Secretaria con el conforme de la Presidenta.

LA SECRETARIA

Encarnación Sánchez Álvarez

Vº Bº
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Mª del Mar Trillo Fernández